

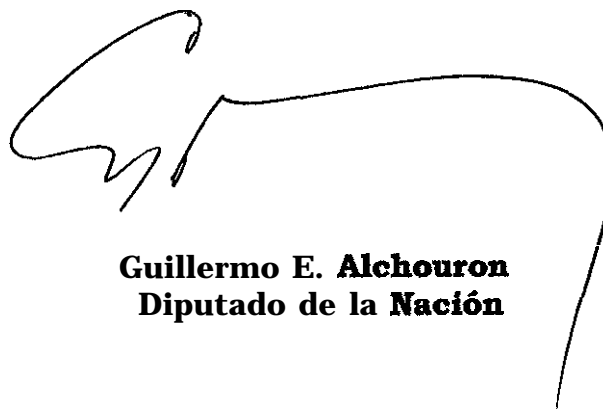
Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

DEROGACION DEL IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA.

Artículo 1º : Derógase el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la ley 25063, Título V, artículo 6º, y sus modificatorias, a partir del 1º de Enero de 2003.

Artículo 2º: De forma



Guillermo E. Alchouron
Diputado de la Nación

